



ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET SOBRE PUNTUACIÓN DE 8 BECAS DE POSTGRADUADOS/AS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET.

Finalizado el proceso para la concesión de 8 becas de Postgraduados/as para la realización de prácticas profesionales en el Ayuntamiento de Quart de Poblet, las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes son:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL MERITOS	ENTREVISTA	TOTAL+ENT	DEPARTAMENTOS
MOYA GIJÓN, AMPARO	10	4,5	14,5	1) RRHH/Proyectos Europeos 2) Movilidad
TORNERO PÉREZ CARMEN	8,51	5	13,51	1) RRHH/Adm. Elect 2) Movilidad
ROCAMONDE MARTINEZ, EVA MARIA	7,66	4	11,66	Turismo
MÁRQUEZ LOPEZ, MARIA	8,15	3	11,15	1) RRHH/Proyectos Europeos 2) Movilidad
HONRUBIA GARCÍA, PAULA	6,6	4	10,6	Turismo
CARBONELL MARTINEZ, IRENE	8,52	2	10,52	RRHH/ Adm. Elect.
CUNI MORELLO, ALEJANDRO	6,55	3	9,55	1) RRHH/Adm. Elect 2) Movilidad
GARCIA RODRÍGUEZ, M. AMPARO	6,93	2,5	9,43	Turismo
RODRIGUEZ FITA, ANGELA	7,23	2	9,23	RRHH/ Adm. Elect.
PÉREZ FRESNEDA, SERGIO	6,08	2,5	8,58	RRHH/ Adm. Elect.
BAYO ALCAIDE, RAQUEL	6,13	2	8,13	RRHH/Adm. Elect.
ESPI CASTILLO, XAVIER	4	2	6	1) Turismo 2)RRHH/ Adm. Elect.

La Comisión Evaluadora hace constar que la siguiente persona aspirante no se ha presentado a la entrevista por lo que decae en su derecho a ser admitida a la concesión de las ocho becas postgraduados/as, por incumplimiento de los requisitos señalados en la cláusula Decimotercera:

APELLIDOS Y NOMBRE

JUDIT JUAN SANCHEZ

ADJUDICACIÓN.

Así pues, a propuesta de la Comisión Evaluadora, se remite a la Junta de Gobierno Local, para la adjudicación de las becas a las personas aspirantes que a continuación se relacionan, declarando desiertas dos de ellas por no optar ningún aspirante a ellas:

MOVILIDAD:

AMPARO MOYA GIJÓN

CARMEN TORNERO PÉREZ

TURISMO:

EVA MARIA ROCAMONDE MARTINEZ

RRHH/PROY. EUROPEOS:

MARIA MARQUEZ LÓPEZ

RRHH:

IRENE CARBONELL MARTINEZ

ALEJANDRO CUNI MORELLO



**PROY. EUROPEOS/EMPRESA PÚBLICA:
JUVENTUD:**

DESIERTA
DESIERTA

Las personas seleccionadas, deberán presentar en el plazo máximo de 15 días, certificado oficial o documento similar sellado por el centro educativo o universidad, ratificando el expediente académico, en caso contrario, dejará automáticamente de tener derecho al disfrute de la beca. También se admitirá la impresión del expediente académico, accediendo al mismo en el área de RRHH del Ayuntamiento, ante la presencia de un/a funcionario/a del departamento.

Asimismo, deberán aportar el número de afiliación a la Seguridad Social del que sean titulares y datos bancarios designados.

El periodo de duración de las becas será de 1 año, siendo la fecha de inicio durante el mes de septiembre del presente.

BOLSA DE RESERVA.

Los aspirantes no seleccionados constituyen la Bolsa por Reserva por orden de las puntuaciones obtenidas, en caso de que se produzca alguna renuncia o abandono.

Quart de Poblet, 06 de septiembre de 2017.

El Secretario

Israel Sánchez Palomares

